



14 de junio de 2022

(22-4634)

Página: 1/4

**Conferencia Ministerial
Duodécimo período de sesiones
Ginebra, 12-15 de junio de 2022**

Original: francés

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE COMERCIO DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA DE ÁFRICA OCCIDENTAL (UEMAO)

EL TOGO, EN NOMBRE DE LA UEMAO

La República Togolesa tiene el honor de hacer esta declaración en nombre de los Ministros de Comercio de los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO), a saber, Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, el Níger, el Senegal y el Togo.

Reafirmando nuestro compromiso con el sistema multilateral de comercio;

Preocupados por las repercusiones negativas y duraderas de la pandemia mundial de COVID-19 en el comercio, la economía y el bienestar social de nuestras poblaciones;

Preocupados por las graves repercusiones de la inseguridad alimentaria, agravadas por el reciente conflicto en Ucrania;

Preocupados por la profundidad de la brecha digital;

Recalcando la necesidad de contar con un acceso equitativo a vacunas eficaces y seguras contra la COVID-19 y una rápida distribución de estas;

Recordando que el desarrollo y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los PMA son cuestiones fundamentales y deben seguir ocupando un lugar central en la labor de la OMC;

Convencidos de que un sistema multilateral de comercio orientado al desarrollo puede contribuir eficazmente a la transformación estructural de nuestras economías;

Reconociendo la necesidad de reconstruir nuestras economías, de velar por la salud y la protección de nuestras poblaciones en el período posterior a la COVID-19 y teniendo en cuenta el riesgo potencial de nuevas pandemias;

Tomando nota del documento IP/C/W/688, relativo a la propuesta de exención del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC);

Reconociendo la necesidad de mantener y mejorar la financiación de programas específicos de asistencia técnica y creación de capacidad;

Recordando las resoluciones A/RES/59/209 y A/RES/67/221 sobre la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados;

Reconociendo la necesidad de facilitar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), en particular de los países en desarrollo y los PMA, a la financiación del comercio, sobre todo en el contexto de la COVID-19;

Declaramos lo siguiente:

1. Sobre la respuesta de la OMC a la COVID-19

Celebramos la iniciativa que dio lugar a la propuesta de texto IP/C/W/688 relativa a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC.

Asimismo, celebramos el compromiso de China de renunciar a las flexibilidades.

Reiteramos nuestro apoyo para lograr un acuerdo sobre la exención del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19.

Invitamos a los demás Miembros a mantener una actitud flexible para alcanzar un acuerdo sobre el documento IP/C/W/688 en la CM12.

Apoyamos la iniciativa de la Directora General y del Presidente del Consejo General encaminada a hallar soluciones horizontales para la OMC que contribuyan a la recuperación de la pandemia de COVID-19.

Instamos a los Miembros a que faciliten el comercio de productos médicos para luchar contra la COVID-19. Invitamos a los Miembros a que se abstengan de imponer restricciones a la exportación.

2. Sobre la reforma de la OMC

Apoyamos la creación de un grupo de trabajo que se base en los principios fundamentales y los objetivos de la OMC.

Instamos a la Secretaría de la OMC a prestar la ayuda oportuna a los países en desarrollo que la necesitan y, en particular, a los PMA, para subsanar las deficiencias relacionadas con las dificultades con las que tropiezan para cumplir sus obligaciones en materia de notificación.

En lo que respecta al Órgano de Apelación, instamos a los Ministros a encontrar la manera de restablecerlo lo antes posible.

3. Sobre la agricultura y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

Hacemos un llamamiento para adoptar un enfoque en tres etapas: i) la creación de consenso sobre los principios que deberán orientar la continuación de las negociaciones sobre la agricultura tras la CM12, que abarque los tres pilares (ayuda interna, acceso a los mercados y competencia y restricciones a la exportación); ii) la identificación de medidas provisionales concretas que validen los principios establecidos; iii) la creación de consenso para la aplicación inmediata de medidas específicas a favor de la seguridad alimentaria en los países de ingreso bajo e importadores netos de productos alimenticios.

Invitamos a los Miembros a adoptar la propuesta de Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias, que tiene por objeto dar respuesta a los desafíos sanitarios y fitosanitarios modernos.

4. Sobre las restricciones impuestas a las compras del Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Instamos a los Miembros a no imponer prohibiciones o restricciones a la exportación de productos alimenticios adquiridos con fines humanitarios no comerciales.

5. Sobre el algodón

Apoyamos activamente los esfuerzos de la Iniciativa Sectorial en favor del Algodón (los Cuatro del Algodón). Pedimos que se logre un resultado concreto sobre el componente comercial del algodón en la CM12, en particular en materia de ayuda interna.

Instamos a los Miembros y los asociados a aumentar la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón.

6. Sobre las subvenciones a la pesca

Apoyamos las negociaciones y los acuerdos multilaterales sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca.

Pedimos, por lo tanto, que se logre un acuerdo sobre las disciplinas en la Duodécima Conferencia Ministerial.

7. Sobre el comercio electrónico

Estamos decididos a contribuir a encontrar una solución en lo que respecta al comercio electrónico y, por lo tanto, apoyamos a los Miembros en su búsqueda de propuestas. Hacemos un llamamiento a la movilización para reducir considerablemente la brecha digital.

8. Sobre el trato especial y diferenciado

Pedimos que se llegue a un resultado sobre el trato especial y diferenciado en consonancia con el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, que incluya las 10 propuestas específicas sobre los acuerdos presentadas por el G90.

9. Sobre la aplicación de las decisiones en favor de los PMA

Celebramos la decisión del Comité de Normas de Origen de identificar y adoptar las mejores prácticas en materia de normas de origen preferenciales y las prescripciones administrativas conexas.

Solicitamos la aplicación plena de las Decisiones Ministeriales de Bali, Nairobi y Buenos Aires en favor de los PMA.

10. Sobre la graduación de los PMA

Recalcamos la importancia de las cuestiones relativas a los PMA en la OMC, incluida la necesidad de contar con un período de transición más largo y uniforme para ayudar a los PMA que dejan de tener esta condición.

Pedimos que se alcance un resultado sobre la propuesta relativa a la graduación de los PMA en esta Conferencia Ministerial.

11. Sobre los servicios

Señalamos a la atención de los Ministros las repercusiones de la pandemia y los desafíos y oportunidades que conllevan para los servicios.

Instamos a que se aplique la Decisión Ministerial sobre el trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, así como las decisiones conexas.

12. Sobre las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes)

Apoyamos la propuesta de declaración sobre las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) y exhortamos a los Miembros a que la adopten en la CM12.

13. Sobre la Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado mejorado (MIM)

Observamos con satisfacción que la OMC sigue dándole prioridad a la Ayuda para el Comercio y celebramos los resultados del balance.

Celebramos asimismo la contribución del Marco Integrado mejorado a los esfuerzos realizados por nuestros países.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los donantes actuales del Marco Integrado mejorado y exhortamos a los demás donantes a asumir compromisos de financiación en esta Conferencia Ministerial.

14. Sobre las adhesiones a la OMC

Exhortamos a los Miembros de la OMC a que tengan en cuenta las limitaciones de desarrollo y capacidad de los Miembros más vulnerables en proceso de adhesión, y pedimos que las concesiones sean proporcionales a su tamaño y necesidades de desarrollo.

Instamos a los Miembros a que respeten la Decisión del Consejo General de 25 de julio de 2012 sobre la adhesión de los PMA, que mejora y aclara las directrices adoptadas en 2002.
